



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No.680014003022202000409.00
Demandante: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
Demandados: IVAN DARIO JAIMES JAIMES

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que el día 29 de octubre del presente año, se recibió por la oficina judicial de reparto de la ciudad el proceso de la referencia. Bucaramanga, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la presente demanda ejecutiva presentada por la persona jurídica ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., en contra de IVAN DARIO JAIMES JAIMES, se concluye que la misma fue asignada de forma directa por la Oficina Judicial de Reparto de la ciudad, sin que se hubiese sometido al proceso de reparto respectivo.

Revisado el sistema de justicia siglo XXI se constata que este Despacho ya había conocido de un proceso ejecutivo iniciado por la entidad ejecutante y en contra de Iván Darío Jaimes Jaimes, identificado con el radicado No. 2019-00052, proceso terminado mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2019 por pago total de la obligación, el cual dista del ahora presentado.

Como quiera que la presente demanda fue asignada a esta dependencia y no REPARTIDA como se observa en la hoja de reparto, devine procedente ordenar su devolución a la Oficina Judicial –Reparto, para lo de su competencia de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No.1472 de 2002.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

DEVOLVER la presente demanda ejecutiva instaurada por **ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A** contra **IVAN DARIO JAIMES JAIMES**, a la Oficina Judicial Reparto, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑON
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 125 Hoy 7 de diciembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13760302664e12e103e9247e3503e380b07f29d9edf663a3af9cba653b80271d**
Documento generado en 04/12/2020 12:01:20 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>